



Programa "Misiones Ciencia e Innovación del CDTI"

Convocatoria: (BOE nº 147, 21/06/2022)
Bases Reguladoras: (BOE nº 103, 30/04/2022)

OBJETO

Apoyo a grandes iniciativas estratégicas, intensivas en I+D y desarrolladas en colaboración público privada, que incorporen las tendencias y retos científico-técnicos más recientes para identificar y resolver los desafíos de sectores productivos críticos para la economía española.

- Investigación industrial: adquisición de conocimientos y técnicas de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, contribuir a mejorar considerablemente productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Pueden incluir la creación de componentes de sistemas complejos, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.
- Desarrollo experimental: adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a elaborar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; o la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no se destine a usos comerciales. Incluye la creación de prototipos sin uso comercial, proyectos piloto, ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en condiciones reales de funcionamiento. No se incluyen las modificaciones nuevas o periódicas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación o servicios y operaciones en curso.

Misiones CDTI

Ver Anexo I de la convocatoria.

- Reforzar capacidades tecnológicas para la autonomía energética segura y sostenible (fusión, hidrógeno y renovables).
- Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
- Impulsar un sector agroalimentario más sostenible y adaptado a las nuevas condiciones asociadas al cambio climático gracias a un uso relevante de herramientas biotecnológicas avanzadas.
- Desarrollar tecnologías de aplicación en el sector naval que mejoren su competitividad en el siglo XXI.
- Impulsar la sustitución, recuperación y valorización de recursos minerales y materiales estratégicos para la Transición Ecológica.
- Desarrollar y fortalecer un ecosistema de fotónica integrada en España.

BENEFICIARIOS

- Agrupaciones de empresas de dos categorías:
 - **Misiones "Grandes Empresas":** Agrupación constituida por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa y contar con una PYMF
 - **Misiones "PYMES":** Agrupación constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos dos de ellas autónomas. Todas han de ser PYME, lideradas por una Mediana Empresa.
- La UMA solo podrá participar como entidad subcontratada.





CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Presupuesto: 125 M€

Modalidad de Ayuda: subvención

- Compatibilidad: incompatibles con otras ayudas

- Participación de la Universidad: subcontratación

- Indicadores: El consorcio debe establecer tres indicadores cuantitativos (medibles) que reflejen los resultados del proyecto, coherentes con la misión seleccionada.
- Modalidad de Proyectos: En cooperación (varias empresas)
- Intensidad de incentivación: según tipología de proyecto y tamaño de la empresa:
- 50-80% para investigación industrial
- 25-60% para desarrollo experimental
- Categorías de Proyectos:
- Misiones Ciencia e Innovación "Grandes Empresas"
- Misiones Ciencia e Innovación "PYMES"

Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de 4.000.000 euros y máximo de 15.000.000 €
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración: con inicio en 2022; finalización:31/12/2024 o 30/06/2025
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 20% del presupuesto elegible.
- Consorcio: 3-8 empresas, al menos una de ellas gran empresa y una PYME; al menos dos de ellas autónomas entre sí + entidades subcontratadas.

Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000 €.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- Duración: con inicio en 2022; finalización:31/12/2023 o 31/12/2024
- Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- Subcontratación con Centros Generadores de Conocimiento de al menos el 15% del presupuesto elegible.
- Consorcio: 3-6 PYMES, al menos dos de ellas autónomas entre sí + entidades subcontratadas.

A efectos de la presente convocatoria se consideran organismos de investigación: los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas y privadas**, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, los institutos de investigación sanitaria acreditados y los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la innovación tecnológica.

- Modalidad de Proyectos: Proyectos de Investigación industrial y Proyectos de Desarrollo Experimental.
- Modalidad de Participación de la UMA: Subcontratada.
- Modalidad de Ayuda:
 - o Subvención

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. CDTI- Ministerio de Ciencia e Innovación.



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

- Costes de Personal
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado
- Gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto
- Gasto del informe de auditor

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 83 LOU)

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones por horas del personal propio
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- Material Fungible
- Gastos de viajes
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, difusiones de resultados, etc.
- Costes Indirectos: 15% del total del presupuesto

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de formularios y los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (https://sede.cdti.gob.es/), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades de CDTI.
- Plazo de presentación CDTI- MCI: Hasta 05/09/2022 a la 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Más información http://www.uma.es/otri

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La **fecha límite interna** para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones) será el **26/07/2022**, por tanto, deberán enviarse con tiempo suficiente para su revisión.

Contacto OTRI:

proyectoscolaborativos@uma.es

Para asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, modelo de contrato...) contacte con <u>contratosconvenios @uma.es</u>